

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

4778 *Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.- Resolución de 13 de septiembre de 2013, por la que se conceden las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la agricultura, establecidas en la Sección 5ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el periodo de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería.*

Vistas las solicitudes presentadas para las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la agricultura, relacionadas en el Anexo I, establecidas en la Sección 5ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería, así como los informes propuesta técnicos y el informe-propuesta del Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural y, teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 10 de febrero, de la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013 (BOC nº 37, de 23.2.10).

La Sección 5ª del Capítulo II de las citadas bases reguladoras, regula la línea de las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas.

Segundo.- Por Orden de 20 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se convocan anticipadamente para el ejercicio 2013, las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la agricultura y de la ganadería, establecidas en la Sección 5ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería (BOC nº 253, de 28.12.12).

Tercero.- Con el objeto de ser beneficiarios de dicha subvención se han presentado un total de 61 solicitudes, de las cuales 13 peticionarios solicitan una inversión en el sector del plátano, 37 solicitan una inversión con coste comprendido entre 10.000,00 euros y 200.000,00 euros, y 11 solicitan una inversión con coste superior a 200.000,00 euros. La relación de solicitantes, distribuidos según el grupo de inversión, se detalla en el Anexo I.

Cuarto.- Mediante el anuncio de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, de 22 de abril de 2013, se requiere a los interesados de las subvenciones destinadas al au-

mento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la agricultura, establecidas en la Sección 5ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería, convocadas por la Orden de 20 de diciembre de 2012, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan la documentación preceptiva prevista, para que subsanen y/o completen los documentos y/o datos (BOC nº 81, de 29.4.13).

Quinto.- Mediante Resolución de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, se declara el archivo de los expedientes a cuyos interesados se les tiene por desistidos de la subvención convocada por la Orden de 20 de diciembre de 2012, destinada al aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la agricultura (BOC nº 117, de 20.6.13).

Sexto.- De conformidad con el artículo 67.2 de las bases reguladoras de la convocatoria, al resultar insuficiente la disponibilidad presupuestaria para atender a todos los peticionarios que reúnan los requisitos exigidos, se constituyó el Comité de Valoración para evaluar las solicitudes presentadas, conforme con la propia Orden de convocatoria.

Séptimo.- Mediante Resolución de 9 de julio de 2013, se resuelve provisionalmente la convocatoria para el ejercicio 2013, de las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la agricultura, previstas en la Orden de 20 de diciembre de 2012, y da por desestimados a 8 peticionarios que no han procedido a corregir, completar o subsanar la documentación requerida en el anuncio de 22 de abril de 2013 (BOC nº 135, de 16.7.13).

Una vez finalizado el plazo para presentar la aceptación expresa de la subvención, según lo dispuesto en el artículo 67 de las bases reguladoras y de conformidad con lo previsto en la parte dispositiva de la resolución provisional, presentaron dicho documento 32 peticionarios de los 33 que figuran en el anexo II de la citada Resolución.

Además de la aceptación expresa de la subvención, los solicitantes de las subvenciones previstas en la Sección 5ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013 “aumento del valor añadido de los productos agrícolas” debían presentar en el plazo de un mes contado desde la notificación de la propuesta de resolución provisional, copia de la licencia de obras y de la declaración de impacto en los supuestos exigidos en las bases, según se establece en el apartado 6 del artículo 67 de las bases reguladoras.

Octavo.- En relación a la documentación requerida a los peticionarios de las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la agricultura, según lo dispuesto en el apartado sexto de la parte dispositiva de la resolución provisional señalada en el antecedente de hecho anterior, cabe destacar lo siguiente:

- La entidad peticionaria Bodega La Hijuela, S.L. (C.I.F. B76571652), no ha aceptado la subvención, por lo que, figura incluida en el anexo IV de la presente resolución, relativo a los peticionarios desistidos.

- La entidad peticionaria SAT Bodegas Noroeste de La Palma (C.I.F. F38529491), ha presentado con fecha 30 de julio de 2013, aceptación de la subvención. Posteriormente, el 16 de agosto de 2013, presentó aceptación parcial por importe de 12.402,05 euros, que no puede ser objeto de consideración al estar presentada fuera de plazo. Una vez finalizado el plazo para presentar licencia de obras y declaración de impacto, correspondiente al proyecto de instalación de cámara frigorífica y equipos de aire acondicionado, no se han presentado dichos documentos. Por tal motivo se minorra la inversión aprobada correspondiente a dicho proyecto.

- La entidad Europlátano, A.I.E. (C.I.F. V38303376), ha presentado con fecha 25 de julio de 2013, aceptación parcial de la subvención, al desistir de las inversiones correspondientes a la máquina embolsadora y la máquina de Flow Pack. Por tal motivo se minorra la inversión aprobada.

- La entidad Garañaña Sociedad Cooperativa Agraria (C.I.F. F38969218), ha presentado con fecha 22 de julio de 2013, aceptación de la subvención. Posteriormente con fecha 13 de agosto de 2013, presentó licencia de obras para la instalación frigorífica correspondiente a la cámara nº 2 pero no presentó la licencia de obras para la cámara nº 1. Por tal motivo se minorra la inversión aprobada correspondiente a la modernización de instalaciones frigoríficas.

- La entidad El Grifo, S.A. (C.I.F. A35053123), ha presentado con fecha 22 de julio de 2013 la aceptación parcial de la subvención, con la renuncia al equipo Cilyo. Por tal motivo se minorra la inversión aprobada.

- El peticionario Óliver Reyes Acosta (D.N.I. 44743672R), ha presentado con fecha 17 de julio de 2013 la aceptación de la subvención. Posteriormente con fecha 8 de agosto de 2013 presenta licencia de obra y declaración de impacto. La licencia presentada no autoriza la realización de la inversión en altillo de aluminio para secadero de café aprobada provisionalmente. Asimismo no se presenta la licencia de obra y declaración de impacto para la pavimentación exterior. Por tales motivos se minoran dichas inversiones aprobadas.

- La entidad peticionaria Ranilla Trading, S.L. (C.I.F. B76507656), no ha presentado copia de la licencia de obras y de la declaración de impacto, en el plazo establecido. Por tal motivo se desestima la inversión correspondiente a obra civil y honorarios profesionales y licencias, y se aprueba totalmente la partida correspondiente a maquinaria, instalaciones y equipos.

- La entidad Lagar de Chasna, S.L. (C.I.F. B76509678), no acredita el cumplimiento de la base 32.1.p), por lo que, figura en la relación de desestimados del anexo VI.

- Los demás peticionarios afectados han aportado copia de la licencia de obras y de la declaración de impacto en los supuestos exigidos en las bases dentro del plazo establecido al efecto, todo ello de conformidad con el apartado 6 del artículo 67 de las bases reguladoras en concordancia con lo previsto en el ya citado apartado sexto de la parte dispositiva de la resolución provisional.

Noveno.- De conformidad con el artículo 69.3 de las bases reguladoras del procedimiento, al haberse liberado crédito suficiente como consecuencia de la no aceptación o re-

nuncia de los beneficiarios de las subvenciones, se han de tener en cuenta para la presente resolución las solicitudes que conforman la lista de reserva en el anexo III de la Resolución provisional de 9 de julio de 2013.

En base a lo anterior, y dado que existe crédito suficiente, las entidades peticionarias siguientes: Ranilla Trading, S.L. (C.I.F. B76507656), Agrícola Domingo Bueno e Hijos, S.L. (C.I.F. B76064229), y Copacan Canarias, S.L. (C.I.F. B35497395), pasan a integrar el Anexo II de la presente Resolución relativo a “Relación de expedientes subvencionables”, por las inversiones e importes que en el mismo se detallan.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde al Director General de Agricultura y Desarrollo Rural la resolución de esta convocatoria referida a las solicitudes presentadas para las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la agricultura, así como de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de la misma, tal y como establece el resuelvo sexto de la Orden de convocatoria.

Segundo.- El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.03), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº 176, de 25.7.06). En el ámbito autonómico por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8.4.09); en la Orden de 10 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, así como en la Orden de 20 de diciembre de 2012, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2013 las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas.

Tercero.- Corresponde a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, en su condición de órgano instructor del procedimiento de concesión, formular Propuesta de Resolución Provisional, a la vista de los informes propuesta técnicos y del informe del Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural, según lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden de 10 de febrero de 2010, citada en el antecedente de hecho primero de la presente Resolución.

Cuarto.- Las subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un 6,28% y por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas en un 8,72%, dentro de la medida 1.2.3 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2007-2013.

Quinto.- Conforme a lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, la financiación con cargo al FEADER se gestiona de forma extrapresupuestaria, por lo que esta parte se abonará directamente, a los que resulten beneficiarios, por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

Sexto.- El resuelto segundo, punto 1.a), de la Orden de convocatoria establece un crédito para la transformación y/o comercialización de productos procedentes de la agricultura, de trescientos sesenta mil (360.000,00) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.770.00, P. I.: 08713814, denominada: “Fomento infraestructura agroindustrial -2007/2013- M. 1.2.3”, de los cuales ciento treinta y un mil doscientos sesenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos (131.268,64 euros) se destinarán al ejercicio 2013 y doscientos veintiocho mil setecientos treinta y un euros con treinta y seis céntimos (228.731,36 euros), al ejercicio 2014. De dicha cantidad, se destinarán: 151.200,00 euros para aquellos expedientes con inversión en el sector del plátano; 79.200,00 euros para expedientes con inversión aprobada comprendida entre 10.000,00 euros y 200.000,00 euros; y 129.600,00 euros para expedientes con inversión aprobada superior a 200.000,00 euros.

Séptimo.- El apartado 5 del artículo 67 de las bases reguladoras establece que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución provisional, los interesados deberán presentar la aceptación expresa de la subvención. En caso que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Octavo.- Según se establece en el apartado 6 del citado artículo 67 de las bases reguladoras, además de la aceptación expresa de la subvención, los solicitantes de la subvención prevista en la Sección 5ª “aumento del valor añadido de los productos agrícolas”, deberán presentar en el plazo de un mes contado desde la notificación de la propuesta de resolución provisional, copia de la licencia de obras y de la declaración de impacto, en los supuestos exigidos en las bases reguladoras.

Visto el informe propuesta del Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural, y en virtud de todo lo expuesto anteriormente y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Conceder una subvención a los peticionarios relacionados en el anexo II, de esta Resolución, por las cantidades, porcentaje y características establecidas en el mismo, al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Segundo.- El importe de la subvención asciende a un total de dos millones trescientos noventa y nueve mil quinientos nueve euros con setenta y nueve céntimos (2.399.509,79 euros), con una anualidad para el año 2013 de ochocientos setenta y cinco mil ciento veinticuatro euros con veintisiete céntimos (875.124,27 euros) y una anualidad para el año 2014 de un millón quinientos veinticuatro mil trescientos ochenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (1.524.385,52 euros).

La distribución de los créditos por grupos de asignación es la siguiente:

- Para inversiones en el sector del plátano, 909.891,26 euros.

- Para inversiones aprobadas comprendidas entre 10.000,00 euros y 200.000,00 euros, 334.684,11 euros.

- Para las inversiones aprobadas superiores a 200.000,00 euros, 1.154.934,42 euros.

Tercero.- La parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de la Comunidad Autónoma de Canarias, será con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.770.00, Proyecto de Inversión: 08713814, denominada: “Fomento infraestructura agroindustrial-2007/2013-M.1.2.3”, de las subvenciones destinadas a la transformación y/o comercialización de productos procedentes de la agricultura, con un total de trescientos cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis euros con cuarenta y siete céntimos (359.926,47 euros), con una anualidad para el año 2013 de ciento treinta y un mil doscientos sesenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos (131.268,64 euros) y una anualidad para el año 2014 de doscientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y siete euros con ochenta y tres céntimos (228.657,83 euros).

Cuarto.- La aportación del FEADER del 85 por ciento de la subvención se abonará directamente por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, una vez sea abonada por el Gobierno de Canarias la correspondiente a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinto.- Los beneficiarios de las subvenciones asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria; entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las mismas, se practiquen por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o por cualquier otro órgano de control competente, así como facilitar toda la documentación e información que les sean requeridas por los mismos y que estén relacionadas con el desarrollo de la actividad.

Sexto.- El plazo para la realización y justificación de la actividad objeto de subvención correspondiente al ejercicio 2013 será hasta el 30 de octubre de 2013.

El plazo para la realización y justificación de la actividad objeto de subvención correspondiente al ejercicio 2014 será hasta el 30 de junio de 2014.

La justificación de las subvenciones se deberá hacer según lo establecido en los artículos 73, 75 y 76 de las bases reguladoras.

Séptimo.- Los beneficiarios de las subvenciones están sujetos a las obligaciones establecidas en el artículo 79 de las bases reguladoras.

Octavo.- Tratándose de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacer constar en la escritura la circunstancia anterior señalada y el importe de la subvención concedida, así como a inscribir dichos extremos en el registro público correspondiente en el plazo máximo de 1 año contado desde el último pago de la subvención.

Noveno.- A la vista de las solicitudes que conforman la lista de reserva en la Resolución Provisional de 9 de julio de 2013, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, los interesados relacionados en el anexo III deberán presentar la aceptación expresa de la subvención.

Asimismo deberán presentar en el plazo de un mes contado desde la notificación de esta resolución, copia de la licencia de obra y de la declaración de impacto, en los supuestos exigidos en las bases reguladoras.

Décimo.- Declarar al peticionario Bodega La Hijueta, S.L. (C.I.F. B76571652), por desistido de su solicitud, por lo que, figura incluido en el anexo IV de la presente Resolución, relativo a los peticionarios desistidos.

Undécimo.- El peticionario relacionado en el anexo V pasará parcialmente a integrar la lista de reserva, según se establece en el artículo 69 de la Orden de 10 de febrero de 2010 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013.

Duodécimo.- Declarar a los peticionarios que se relacionan en el anexo VI por desestimados de su solicitud, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 32 de las bases de la convocatoria.

Decimotercero.- Para lo no establecido en la presente resolución se estará a lo regulado en la Orden de 20 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se convocan anticipadamente las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la agricultura y de la ganadería, establecidas en la Sección 5ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por la Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería (BOC nº 253, de 28.12.12).

Decimocuarto.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, y contra ella podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2013.- El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Pedro Tomás Pino Pérez.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Inversiones en el sector del plátano

Total solicitudes: 13

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
6-123-253-2013-35-13	F35009000	AGRICOLA DEL NORTE DE GRAN CANARIA SOC. COOP. LTDA
6-123-253-2013-38-42	V38696514	AIE PLATACAN 2002
6-123-253-2013-38-49	F38004362	COOPERATIVA AGRÍCOLA LA PROSPERIDAD
6-123-253-2013-38-32	F38004701	COOPERATIVA AGRÍCOLA PUNTA BLANCA
6-123-253-2013-38-5	V38303376	EUROPLÁTANO, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO
6-123-253-2013-38-2	V38357489	S.A.T. FRUTAS DONIZ Nº 9585
6-123-253-2013-35-16	V35064377	SAT Nº 1821 COSTA CALETA
6-123-253-2013-38-43	V38360608	S.A.T. 9571 LITO
6-123-253-2013-38-50	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA
6-123-253-2013-38-27	F38005179	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA ISLA BAJA
6-123-253-2013-38-4	F38063616	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES
6-123-253-2013-38-34	F38085213	SOCIEDAD COOPERATIVA VOLCÁN DE SAN JUAN
6-123-253-2013-38-20	F38028841	TENEGUÍA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Inversiones con coste comprendido entre 10.000 y 200.000 euros, ambos incluidos

Total solicitudes: 37

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
6-123-253-2013-38-48	A76568419	AGRÍCOLA INTEGRAL CANARIAS, S.L.
6-123-253-2013-35-22	B35201979	AGRICOLA LA FLORIDA, S.L.
6-123-253-2013-38-7	B38356945	AGRORINCON, S.L.
6-123-253-2013-38-53	B38885455	ALOHA-FLOR, S.L.
6-123-253-2013-38-39	B76581651	ALTOS DE TREVEJOS, S.L.
6-123-253-2013-38-9	B76571652	BODEGA LA HIJUELA, S.L.
6-123-253-2013-38-56	B38661369	BODEGAS EL GUINCHO, S.L.
6-123-253-2013-38-36	A38301149	BODEGAS INSULARES TENERIFE, S.A.
6-123-253-2013-35-23	B35642933	BODEGAS LOS BERMEJOS S.L.
6-123-253-2013-35-25	B35397371	BODEGAS REYMAR S.L.
6-123-253-2013-35-55	78543517N	BROOS MEDINA , PRISCILLA CINDERELLA
6-123-253-2013-38-28	A38546495	CANINVEST-2000, S.A.
6-123-253-2013-35-44	B35548551	CENTRO DE JARDINERIA LA LAJITA S.L.
6-123-253-2013-38-26	B38564951	CUBABA, S.L.
6-123-253-2013-35-15	53406485W	DELGADO CAYÓN , MARIA JESUS
6-123-253-2013-38-24	B38293767	DOMINGUEZ CUARTA GENERACION, S.L.
6-123-253-2013-35-21	A35053123	EL GRIFO S.A.
6-123-253-2013-38-6	B38050035	FEUDO NOBLE, S.L.
6-123-253-2013-38-35	78609172W	GARCÍA GONZÁLEZ , JOSÉ JAVIER
6-123-253-2013-38-52	43608490F	GUTIÉRREZ DE SALAMANCA PÉREZ , RICARDO
6-123-253-2013-38-11	B38578944	HEREDEROS DE PEDRO MODESTO CAMPOS S.L.
6-123-253-2013-38-45	42022544A	HERNÁNDEZ TEJERA , PEDRO
6-123-253-2013-38-8	B76509678	LAGAR DE CHASNA, S.L.
6-123-253-2013-38-61	42194625K	MARANTE BARRETO , ANTONIO
6-123-253-2013-35-18	B35905967	MASAFRUTA ARCHIPIELAGO S.L.
6-123-253-2013-38-51	42077307A	NAVARRO PEÑA , MARÍA HORTENSIA
6-123-253-2013-38-46	78555220P	PADILLA GARCÍA , JOSÉ DOMINGO
6-123-253-2013-38-58	45442474V	PEREZ ADRIAN , JUAN JESUS
6-123-253-2013-38-47	B38323481	PRESAS OCAMPO, S.L.



Total solicitudes: 37

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
6-123-253-2013-35-37	44743672R	REYES ACOSTA , OLIVER
6-123-253-2013-35-41	B35509462	ROSTRO COLORADO S.L.
6-123-253-2013-38-59	F38529491	S.A.T. BODEGAS NOROESTE DE LA PALMA
6-123-253-2013-38-12	V76588946	S.A.T. POSMA
6-123-253-2013-38-60	F38059234	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA LLANOVID
6-123-253-2013-35-33	B35813278	SOMDEVALLE S.L
6-123-253-2013-38-10	B38548020	VIÑEDOS Y BODEGAS AGUERE, S.L.
6-123-253-2013-35-19	B35129584	VIVEROS MOGAN S.L.

Inversiones con coste superior a 200.000 euros

Total solicitudes: 11

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
6-123-253-2013-35-17	B76064229	AGRICOLA DOMINGO BUENO E HIJOS S.L.
6-123-253-2013-35-54	V35474881	BODEGAS VEGA DE YUCO SAT
6-123-253-2013-35-29	F35732114	COACEN SOC. COOPERATIVA
6-123-253-2013-35-14	B35497395	COPACAN CANARIAS S.L.
6-123-253-2013-38-57	78674057G	HERNÁNDEZ MARTÍN , RAÚL JESÚS
6-123-253-2013-38-3	B76567056	RANILLA TRADING, S.L.
6-123-253-2013-35-38	F35105568	SAT BOTIJA Nº 6979
6-123-253-2013-35-30	F35481118	SAT GALILEO
6-123-253-2013-38-40	F38969218	SDAD. COOP. AGRARIA GARAÑAÑA
6-123-253-2013-38-31	B38693859	SOAGRANORTE, S.L.
6-123-253-2013-38-1	B76535657	TIERRAS DE APONTE, S.L.

ANEXO II

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES

Inversiones en el sector del plátano

COOPERATIVA AGRÍCOLA LA PROSPERIDAD (C.I.F.: F38004362)

Centro de Tijarafe (Tijarafe)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Obra civil e instalaciones	254.290,70	254.290,70
Maquinaria móvil y vehículos especiales	10.560,00	10.560,00
Maquinaria, instalaciones y equipos	8.250,35	8.250,35
TOTAL (€):	273.101,05	273.101,05

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 109.240,42

Baremo total: 13,00

Anualidad 2013: 408,14 €

Anualidad 2014: 108.832,28 €

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES (C.I.F.: F38063616)

Centro de Breña Baja (Breña Baja)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria móvil y vehículos especiales	57.464,35	53.705,00
Maquinaria, instalaciones y equipos	16.754,92	16.152,73
TOTAL (€):	74.219,27	69.857,73

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 27.943,09

Baremo total: 12,00

Centro de San Andrés y Sauces (San Andrés y Sauces)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	43.597,61	41.169,46
Honorarios profesionales y licencias	3.800,00	3.534,00
Obra civil e instalaciones	69.732,97	65.171,00
TOTAL (€):	117.130,58	109.874,46

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 43.949,78

Baremo total: 10,00

Centro de Puntallana (Puntallana)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	86.855,12	86.722,62
TOTAL (€):	86.855,12	86.722,62

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 34.689,04

Baremo total: 8,64

Centro de Fuencaiente de la Palma (Fuencaiente de la Palma)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	90.159,80	90.159,80
TOTAL (€):	90.159,80	90.159,80

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 36.063,92

Baremo total: 6,98

TOTAL PRESUPUESTO PRESENTADO (€): 368.364,77

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO (€): 356.614,61

TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€): 142.645,83

Anualidad 2013: 15.809,63 €

Anualidad 2014: 126.836,20 €

SOCIEDAD COOPERATIVA VOLCÁN DE SAN JUAN (C.I.F.: F38085213)

Centro de La laguna (Los Llanos de Aridane)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	84.017,68	84.017,68
Maquinaria móvil y vehículos especiales	49.844,40	46.995,00
TOTAL (€):	133.862,08	131.012,68

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 52.405,07

Baremo total: 12,00

Anualidad 2013: 52.405,07 €

Anualidad 2014: 0,00 €

TENEGUÍA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (C.I.F.: F38028841)

Centro de Fuencaliente de la Palma (Fuencaliente de la Palma)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	438.272,28	438.272,28
Obra civil e instalaciones	34.240,00	34.240,00
TOTAL (€):	472.512,28	472.512,28

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 189.004,91

Baremo total: 12,00

Anualidad 2013: 2.718,11 €

Anualidad 2014: 186.286,80 €

EUROPLÁTANO, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO (C.I.F.: V38303376)

Centro de Los Llanos de Aridane (Los Llanos de Aridane)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	264.701,45	125.223,95
TOTAL (€):	264.701,45	125.223,95

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 50.089,58

Baremo total: 12,00

Centro de Guargacho (Arona)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	127.469,00	127.469,00
TOTAL (€):	127.469,00	127.469,00

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 50.987,60

Baremo total: 7,10

TOTAL PRESUPUESTO PRESENTADO (€): 392.170,45

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO (€): 252.692,95

TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€): 101.077,18

Anualidad 2013: 101.077,18 €

Anualidad 2014: 0,00 €

AGRICOLA DEL NORTE DE GRAN CANARIA SOC. COOP. LTDA (C.I.F.: F35009000)**Centro de Arucas (Arucas)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Obra civil e instalaciones	75.200,00	75.200,00
Maquinaria, instalaciones y equipos	192.017,90	183.223,60
Honorarios profesionales y licencias	11.200,00	11.200,00
TOTAL (€):	278.417,90	269.623,60

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 107.849,44

Baremo total: 10,00

Anualidad 2013: 53.266,24 €

Anualidad 2014: 54.583,20 €

COOPERATIVA AGRÍCOLA PUNTA BLANCA (C.I.F.: F38004701)**Centro de Alcalá (Guía de Isora)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	11.299,00	11.299,00
TOTAL (€):	11.299,00	11.299,00

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 4.519,60

Baremo total: 9,57

Anualidad 2013: 974,00 €

Anualidad 2014: 3.545,60 €

SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA ISLA BAJA (C.I.F.: F38005179)**Centro de Buenavista del Norte (Buenavista del Norte)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	91.006,00	91.006,00
TOTAL (€):	91.006,00	91.006,00

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 36.402,40

Baremo total: 8,96

Anualidad 2013: 36.402,40 €

Anualidad 2014: 0,00 €

SAT N° 1821 COSTA CALETA (C.I.F.: V35064377)**Centro de Gáldar (Gáldar)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Obra civil e instalaciones	20.339,33	20.339,33
Maquinaria, instalaciones y equipos	41.267,89	35.796,61
TOTAL (€):	61.607,22	56.135,94

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 22.454,37

Baremo total: 8,88

Anualidad 2013: 22.454,37 €

Anualidad 2014: 0,00 €

SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA (C.I.F.: F38023545)**Centro de Frontera (Frontera)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria móvil y vehículos especiales	23.966,00	23.966,00
Maquinaria, instalaciones y equipos	71.691,40	71.691,40
TOTAL (€):	95.657,40	95.657,40

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 38.262,96

Baremo total: 6,92

Anualidad 2013: 38.262,96 €

Anualidad 2014: 0,00 €

S.A.T. FRUTAS DONIZ N° 9585 (C.I.F.: V38357489)**Centro de Los Silos (Los Silos)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria móvil y vehículos especiales	41.762,00	41.762,00
Maquinaria, instalaciones y equipos	192.810,00	169.310,00
TOTAL (€):	234.572,00	211.072,00

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 84.428,80

Baremo total: 5,86

Anualidad 2013: 19.860,00 €

Anualidad 2014: 64.568,80 €

S.A.T. 9571 LITO (C.I.F.: V38360608)**Centro de Cruz de los Martillos (La Orotava)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	33.306,70	33.306,70
TOTAL (€):	33.306,70	33.306,70

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 13.322,68

Baremo total: 5,20

Centro de La Laja (Buenavista del Norte)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	10.177,00	10.177,00
TOTAL (€):	10.177,00	10.177,00

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 4.070,80

Baremo total: 4,10

Centro de Hoya Grande (Adeje)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	10.517,00	10.517,00
TOTAL (€):	10.517,00	10.517,00

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 4.206,80

Baremo total: 4,00

TOTAL PRESUPUESTO PRESENTADO (€): 54.000,70**TOTAL PRESUPUESTO APROBADO (€): 54.000,70****TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€): 21.600,28**

Anualidad 2013: 10.871,08 €

Anualidad 2014: 10.729,20 €

Inversiones con coste comprendido entre 10.000 y 200.000 euros, ambos incluidos**S.A.T. BODEGAS NOROESTE DE LA PALMA (C.I.F.: F38529491)****Centro de Tijarafe (Tijarafe)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Obra civil e instalaciones	62.762,81	0,00
Maquinaria, instalaciones y equipos	25.876,00	25.876,00
TOTAL (€):	88.638,81	25.876,00

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 10.350,40

Baremo total: 9,00

Anualidad 2013: 1.000,00 €

Anualidad 2014: 9.350,40 €

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA LLANOVID (C.I.F.: F38059234)**Centro de Fuencaliente de la Palma (Fuencaliente de la Palma)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	17.481,86	12.902,40
Obra civil e instalaciones	11.930,00	11.930,00
TOTAL (€):	29.411,86	24.832,40

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 9.932,96

Baremo total: 9,00

Anualidad 2013: 4.767,82 €

Anualidad 2014: 5.165,14 €

BODEGAS LOS BERMEJOS S.L. (C.I.F.: B35642933)**Centro de San Bartolomé (San Bartolomé)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	75.370,58	75.370,58
TOTAL (€):	75.370,58	75.370,58

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 30.148,23

Baremo total: 6,00

Anualidad 2013: 30.148,23 €

Anualidad 2014: 0,00 €

BODEGAS INSULARES TENERIFE, S.A. (C.I.F.: A38301149)**Centro de Tacoronte (Tacoronte)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	50.586,64	50.586,64
TOTAL (€):	50.586,64	50.586,64

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 20.234,65

Baremo total: 5,00

Anualidad 2013: 10.284,88 €

Anualidad 2014: 9.949,77 €

AGRICOLA LA FLORIDA, S.L. (C.I.F.: B35201979)**Centro de San Bartolomé (San Bartolomé)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Inversión no subvencionable	1.366,00	0,00
Maquinaria móvil y vehículos especiales	1.848,00	1.848,00
Maquinaria, instalaciones y equipos	170.725,01	170.342,89
TOTAL (€):	173.939,01	172.190,89

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 68.876,35

Baremo total: 4,00

Anualidad 2013: 20.325,90 €

Anualidad 2014: 48.550,45 €

ROSTRO COLORADO S.L. (C.I.F.: B35509462)**Centro de Tías (Tías)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	52.234,50	52.234,50
TOTAL (€):	52.234,50	52.234,50

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 20.893,80

Baremo total: 4,00

Anualidad 2013: 2.320,00 €

Anualidad 2014: 18.573,80 €

EL GRIFO S.A. (C.I.F.: A35053123)**Centro de San Bartolomé (San Bartolomé)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	110.225,12	105.712,00
Obra civil e instalaciones	16.290,50	6.407,00
TOTAL (€):	126.515,62	112.119,00

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 44.847,60

Baremo total: 4,00

Anualidad 2013: 14.325,42 €

Anualidad 2014: 30.522,18 €

OLIVER REYES ACOSTA (N.I.F.: 44743672R)**Centro de Santa María de Guía (Santa María de Guía)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Honorarios profesionales y licencias	3.000,00	3.000,00
Maquinaria, instalaciones y equipos	26.147,04	22.449,84
Obra civil e instalaciones	31.005,36	0,00
TOTAL (€):	60.152,40	25.449,84

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 10.179,93

Baremo total: 4,00

Anualidad 2013: 10.179,93 €

Anualidad 2014: 0,00 €

PRESAS OCAMPO, S.L. (C.I.F.: B38323481)

Centro de Tacoronte (Tacoronte)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	33.108,30	33.108,30
TOTAL (€):	33.108,30	33.108,30

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 13.243,32

Baremo total: 3,00

Anualidad 2013: 13.243,32 €

Anualidad 2014: 0,00 €

RICARDO GUTIÉRREZ DE SALAMANCA PÉREZ (N.I.F.: 43608490F)

Centro de San Cristóbal de La Laguna (San Cristóbal de La Laguna)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	20.383,09	20.383,09
TOTAL (€):	20.383,09	20.383,09

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 8.153,23

Baremo total: 3,00

Anualidad 2013: 8.153,23 €

Anualidad 2014: 0,00 €

CANINVEST-2000, S.A. (C.I.F.: A38546495)

Centro de Icod de los Vinos (Icod de los Vinos)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Obra civil e instalaciones	83.045,79	77.306,72
Maquinaria, instalaciones y equipos	13.489,12	8.086,44
Honorarios profesionales y licencias	3.150,00	0,00
TOTAL (€):	99.684,91	85.393,16

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 34.157,26

Baremo total: 3,00

Anualidad 2013: 864,18 €

Anualidad 2014: 33.293,08 €

PEDRO HERNÁNDEZ TEJERA (N.I.F.: 42022544A)

Centro de Fasnia (Fasnia)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	26.200,00	26.200,00
TOTAL (€):	26.200,00	26.200,00

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 10.480,00

Baremo total: 3,00

Anualidad 2013: 5.680,00 €

Anualidad 2014: 4.800,00 €

ALTOS DE TREVEJOS, S.L. (C.I.F.: B76581651)

Centro de San Miguel de Abona (San Miguel de Abona)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	58.170,97	58.170,97
TOTAL (€):	58.170,97	58.170,97

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 23.268,38

Baremo total: 3,00

Anualidad 2013: 23.268,38 €

Anualidad 2014: 0,00 €

MASAFRUTA ARCHIPIELAGO S.L. (C.I.F.: B35905967)

Centro de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	87.791,62	74.795,00
TOTAL (€):	87.791,62	74.795,00

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 29.918,00

Baremo total: 1,00

Anualidad 2013: 12.600,00 €

Anualidad 2014: 17.318,00 €

Inversiones con coste superior a 200.000 euros

SDAD. COOP. AGRARIA GARAÑAÑA (C.I.F.: F38969218)

Centro de San Miguel de Abona (San Miguel de Abona)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	233.242,73	182.548,73
Maquinaria móvil y vehículos especiales	19.805,64	19.805,64
TOTAL (€):	253.048,37	202.354,37

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 80.941,74

Baremo total: 9,00

Anualidad 2013: 14.425,60 €

Anualidad 2014: 66.516,14 €

COACEN SOC. COOPERATIVA (C.I.F.: F35732114)

Centro de Vega de San Mateo (Vega de San Mateo)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Obra civil e instalaciones	75.180,77	57.531,66
Maquinaria, instalaciones y equipos	124.349,55	106.806,14
Adquisición de inmuebles	340.000,00	145.009,97
Maquinaria móvil y vehículos especiales	75.500,00	75.500,00
TOTAL (€):	615.030,32	384.847,77

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 153.939,10

Baremo total: 5,10

Anualidad 2013: 80.755,96 €

Anualidad 2014: 73.183,14 €

SAT BOTIJA Nº 6979 (C.I.F.: F35105568)

Centro de Gáldar (Gáldar)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	530.820,00	530.820,00
TOTAL (€):	530.820,00	530.820,00

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 212.328,00

Baremo total: 5,00

Anualidad 2013: 47.380,00 €

Anualidad 2014: 164.948,00 €

BODEGAS VEGA DE YUCO SAT (C.I.F.: V35474881)

Centro de Tías (Tías)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	279.487,80	277.724,06
TOTAL (€):	279.487,80	277.724,06

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 111.089,62

Baremo total: 5,00

Anualidad 2013: 212,00 €

Anualidad 2014: 110.877,62 €

SAT GALILEO (C.I.F.: F35481118)**Centro de Telde (Telde)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	428.700,00	428.700,00
TOTAL (€):	428.700,00	428.700,00

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 171.480,00

Baremo total: 4,00

Anualidad 2013: 121.480,00 €

Anualidad 2014: 50.000,00 €

AGRICOLA DOMINGO BUENO E HIJOS S.L. (C.I.F.: B76064229)**Centro de Mogán (Mogán)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	255.895,07	255.895,07
Honorarios profesionales y licencias	4.000,00	4.000,00
TOTAL (€):	259.895,07	259.895,07

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 103.958,02

Baremo total: 3,00

Anualidad 2013: 28.000,00 €

Anualidad 2014: 75.958,02 €

RANILLA TRADING, S.L. (C.I.F.: B76567056)**Centro de Tacoronte (Tacoronte)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	240.947,97	240.947,97
Honorarios profesionales y licencias	80.000,00	0,00
Maquinaria móvil y vehículos especiales	856,00	856,00
Obra civil e instalaciones	628.631,33	0,00
TOTAL (€):	950.435,30	241.803,97

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 96.721,58

Baremo total: 3,00

Anualidad 2013: 861,95 €

Anualidad 2014: 95.859,63 €

COPACAN CANARIAS S.L. (C.I.F.: B35497395)**Centro de Arrecife (Arrecife)**

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Inversión no subvencionable	3.340,00	0,00
Obra civil e instalaciones	13.198,00	8.992,39
Maquinaria móvil y vehículos especiales	42.850,00	42.850,00
Maquinaria, instalaciones y equipos	435.644,60	425.430,90
TOTAL (€):	495.032,60	477.273,29

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 190.909,31

Baremo total: 2,00

Centro de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	3.755,00	3.755,00
TOTAL (€):	3.755,00	3.755,00

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 0,00

Baremo total: 1,00

Centro de Arafo (Arafo)

Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Maquinaria, instalaciones y equipos	508.674,57	51.037,80
Adquisición de inmuebles	750.000,00	0,00
Maquinaria móvil y vehículos especiales	70.301,83	32.879,83
Obra civil e instalaciones	34.600,67	0,00
Honorarios profesionales y licencias	6.517,32	0,00
TOTAL (€):	1.370.094,39	83.917,63

Porcentaje de subvención: 40,00%

Subvención concedida (€): 33.567,05

Baremo total: 1,00

TOTAL PRESUPUESTO PRESENTADO (€): 1.868.881,99**TOTAL PRESUPUESTO APROBADO (€): 561.190,92****TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€): 224.476,36**

Anualidad 2013: 70.338,29 €

Anualidad 2014: 154.138,07 €

ANEXO III

BENEFICIARIOS QUE DEBERÁN ACEPTAR LA AYUDA

Inversiones con coste superior a 200.000 euros

Total de beneficiarios: 3

Peticionario	DNI/NIE/CIF
AGRICOLA DOMINGO BUENO E HIJOS S.L.	B76064229
COPACAN CANARIAS S.L.	B35497395
RANILLA TRADING, S.L.	B76567056

ANEXO IV

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS

Inversiones con coste comprendido entre 10.000 y 200.000 euros, ambos incluidos

Nº de expediente	DNI/ NIE/ CIF	Peticionario	Estado
6-123-253-2013-38-9	B76571652	BODEGA LA HIJUELA, S.L.	NO ACEPTACION

ANEXO V

RELACIÓN DE EXPEDIENTES EN LISTA DE RESERVA

Inversiones con coste superior a 200.000 euros

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario
6-123-253-2013-35-14 **	B35497395	COPACAN CANARIAS S.L.

** Expediente aprobado parcialmente

ANEXO VI

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

Inversiones en el sector del plátano

Total desestimados: 1

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Motivo de desestimación
6-123-253-2013-38-42	V38696514	AIE PLATACAN 2002	4

Inversiones con coste comprendido entre 10.000 y 200.000 euros, ambos incluidos

Total desestimados: 6

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Motivo de desestimación
6-123-253-2013-38-48	A76568419	AGRÍCOLA INTEGRAL CANARIAS, S.L.	15
6-123-253-2013-38-7	B38356945	AGRORINCON, S.L.	15
6-123-253-2013-38-56	B38661369	BODEGAS EL GUINCHO, S.L.	12
6-123-253-2013-35-44	B35548551	CENTRO DE JARDINERÍA LA LAJITA S.L.	7
6-123-253-2013-38-35	78609172W	GARCÍA GONZÁLEZ, JOSÉ JAVIER	9
6-123-253-2013-38-8	B76509678	LAGAR DE CHASNA, S.L.	12

Inversiones con coste superior a 200.000 euros

Total desestimados: 1

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Motivo de desestimación
6-123-253-2013-38-31	B38693859	SOAGRANORTE, S.L.	3

1 - Solicitud fuera de plazo, 2 - No tener personalidad jurídica, 3 - No cumple el requisito del artículo 32.2 f), de la Orden de 10/02/2010 (bases reguladoras), 4 - No cumple el requisito del artículo 32.2 c, de la Orden de 10/02/2010 (bases reguladoras)., 5 - No cumple el requisito del artículo 32.1.a, de la Orden de 10 de febrero de 2010(bases reguladoras), 6 - Inversiones no subvencionables, 7 - inversión <10.000, 8 - Inversión en maquinaria móvil >40% de la inversión total solicitada, 9 - Inversión elegible < 10.000, 10 - Falta de documentación, 11 - En el sector vitivinícola no estar inscrito en registro (vcpnd), 12 - En el sector vitivinícola no contraetiquetar + 50% de media cuatro últimas campañas, 13 - En el sector del plátano no estar integrado en OPP, 14 - En el sector de Frutas y Hortalizas no estar integrado en OPFH, 15 - En el sector de Frutas y Hortalizas inversión < 200.000, 16 - Empresa en crisis, 17 - Actividad principal sea la transformación/comercialización de productos anexo I